



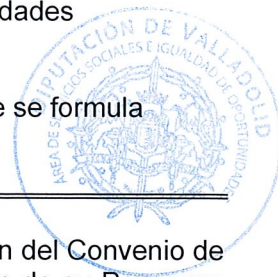
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Deportes y Juventud

Expediente n.º: 952/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 23 de octubre de 2025



Visto los antecedentes obrantes en el expediente n.º 952/25 instruido para la celebración del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Valladolid Club Esgrima para la realización de su Programa deportivo, año 2025.

Visto que por Decreto de la Presidencia n.º 5.263, de fecha 2 de octubre de 2025 se aprueba otorgar una subvención nominativa al Valladolid Club Esgrima por importe de cinco mil cien euros (5.100€), para la realización de su Programa deportivo, año 2025.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2025 tiene entrada en el Registro de Diputación escrito presentado por el Valladolid Club Esgrima en el que se remite certificado del Registro de Entidades deportivas de Castilla y León suscrito por la Jefa de Servicio de Administración Deportiva, comunicando la nueva composición de la Junta Directiva del citado club, en el que consta como presidente del club D. Ángel Moraleda Torres.

Visto que dicha comunicación obliga a modificar el texto del anterior Convenio (folios 79 a 84), dando nueva redacción al mismo (folios 95 a 100), en el que conste como Presidente del Club, D. Ángel Moraleda Torres.

Visto el informe emitido con fecha 22 de octubre de 2025 por la Jefa de Servicio de Deportes y Juventud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

Único: Modificar el Convenio aprobado por Decreto de la Presidencia n.º 5.263, de fecha 2 de octubre de 2025 por el que se otorga una subvención nominativa al Valladolid Club Esgrima, por importe de cinco mil cien euros (5.100€), para la realización de su Programa deportivo, año 2025:

- En la parte introductoria, en el segundo párrafo (folio 79), donde dice "D. Rubén Álvarez García, Presidente del Club", debe decir "D. Ángel Moraleda Torres, Presidente del Club".
- Y en la antefirma (folio 83) donde dice "EL PRESIDENTE DEL VALLADOLID CLUB ESGRIMA: D. Rubén Álvarez García", debe decir "EL PRESIDENTE DEL VALLADOLID CLUB ESGRIMA: D. Ángel Moraleda Torres".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO N.º: 5684 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 28 OCT 2025

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,